

CS

Vol. 115

Nº 3

Vol: 115

Sección: Historia

Nº : 3

Año: 1730

Auto del Alcalde ordinario Don Fernando Curtado ordenando al
carretero Bartolomé Rodríguez no lleve en su carretas a los
previscias de abajo a los Novicios y estudiantes de San Francisco.

Foj: 1

la Ciudad de Córdoba

2

13

Fojas 1.-

10

116.

110

Vol. 115

Nº 3.

Año 1730.

Auto del Alc. Ord. D.º Fernando Cuatros
do ordenando al Carretero Bartolome Pro
dio.º no lleve en sus Carretas a las P.ºs. de
Abajo a los Nobres y Erudiantes de San
Juan.º ni a Religiosos alguno porra de 200.
pesos; por tener suplicado el H.º Cabildo de
la mudanza de D.º. nobres y Erudios a
la Ciudad de Cordoba

13

Foja 1.

104

En la Ciudad de la Trinidad del Paraguay en veinte dias del
mes de Setiembre de mil setecientos y treinta años el Sr. D. Juan
Carrido Alcalde honor. de esta dha Ciudad y su Jurisdiccion
y su Mag. que Dios go. por quanto el Caudado Capitan
de dose adultos de este presente año Seme dio Comision
y el M.º Cavildo Justicia y Regim.º de esta Ciudad para
Requerir al Pdo. P.º Presidente actual de la Seraphica herede
ria de nro Sr. Juan, para q. se suscriere su P.º P.º suspen
der el honor de su prelado Superior para Remover
el Honciado de este Convento a el dha Ciudad de ordonal
del Tucuman en Incaim.º se tenia Presules de la Sup.
y hacia dho M.º Cavildo a dho Pdo. prelado Superior y a
los Veneables P.º P.º del diffinitorio como se oreluso
y se le hizo saber a dho Pdo. P.º Presidente, y sin embargo
de los Justos motivos q. se expresan en dha Requerim.º
para q. este M.º Cavildo se oponga ala Remosion de
Honciado, y Religiosos Criandantes en Incaim.º
dha Requerim.º hallada con Honria q. se trata de
la Salida de dho Honciado y Religiosos Criandantes en
la Troga de Carreas q. Crean para salir a las prouincia
de abasso de quenta del Sr. D.º D.º Rodriguez, y
q. Conuene se Cumpla lo acordado mand.º y dho M.º
Cavildo Mando se Notifique adho D.º D.º Rodriguez
y a todas las demas personas q. fuere necesario q.
ninguno lleue ni de fomento alguno adhos P.º P.º
de dho honciado, y Religiosos Criandantes para q. asi
no queden desan este Convento en Incaim.º
dha Presules, y lo Cumplan asi los Vecinos Criantes
y habitantes en esta dha Ciudad y su Jurisdiccion por
dos Cientos q. q. se les sacaran taxem.º apliados
ala Pl. Camara y Gasas de Justicia y mirad y asi se
les haga saber a todos los que Conuenga, y se obligen
quedan dando fomento, y para q. Conoce lo firm.
terricos y ocupar al dha P.º en su gacho de Pou.

y en este papel a falta del sellado, y se dara. Comienzo
a qualquiera persona de satisfacion para q expedire
lo mandado en caso de contravencion, y para q se noti-
fique a las personas que conueniere

Juan de Luna

En este Pueblo de las Abas del Sta en Veintidos de
Septiembre de setenta y tres años yo el Capitan
Don Domingo Cabrera Alcalde ordin. de seg.
y voto de la Ciu. de la Abas. en lo que me notifico
el auto de uso de las Abas. de la Ciu. de la Abas.
en supeza de q lo no sentendio de la Ciu. de la Abas.
cumplida con lo que se auto se le manda

Yo firmo con mi nombre

Domingo Cabrera
Dobate

Barth. Rodriguez
Luna

Ayo Don Tobit Baricera